

GUÍA DOCENTE # 4

Derecho a La Igualdad y una Vida Libre de Violencia

Temas que encontrará en esta Guía

1. Derecho a la igualdad y una vida libre de violencia
2. Movimientos de mujeres



Mesa de Educación para la Ciudadanía

La Mesa de Educación para la Ciudadanía es un espacio de confluencia de diversas entidades con experiencia en la educación para la ciudadanía, derechos humanos, interculturalidad y memoria histórica. Está compuesta por entidades civiles y académicas con el acompañamiento de agencias de las Naciones Unidas en Guatemala.

Para más información sobre nosotras/os y para acceder a nuestras guías de aprendizaje y otros materiales visite:



<https://www.facebook.com/educacionparalaciudadaniagt/>

Presentación de la Guía

Esta guía forma parte de un conjunto de materiales de apoyo que la Mesa de Educación para la Ciudadanía pone al alcance de docentes y estudiantes para acercar el aprendizaje de la ciudadanía, los derechos humanos, la interculturalidad y la memoria histórica, entre otros temas previstos en los currículos nacionales y en la legislación del país.

El contexto producido por la pandemia ha obligado a utilizar distintas formas y recursos para el aprendizaje.

Esta serie de guías para docentes (2021) está diseñada para ser utilizada por docentes de cualquier grado de la secundaria en modalidad a distancia apoyándose en recursos digitales de bajo costo.

Otros recursos pedagógicos pueden encontrarse en nuestra página de Facebook.

Actividad # 1

Definiciones clave

Comparta estas definiciones con las y los estudiantes y pida que hagan lo siguiente:

1. Que señalen (subrayando o destacando que de alguna manera) lo que no conocían. Oriente para no se fijen solo en palabras nuevas sino principalmente en conceptos.
2. Que escriban dos ejemplos de violencia cotidiana contra la mujer a partir de estas definiciones.

Violencia contra la mujer por motivos de género

1. Violencia contra la mujer por motivos de género

La violencia contra la mujer por motivos de género es “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad...”.

“La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención.” (Recomendación general no. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, párrs. 6 y 7).

2. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, artículo 1

Por “violencia contra la mujer” se entiende “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” (Resolución 48/104 de la Asamblea General).

DERECHO A LA IGUALDAD Y UNA Vida Libre de Violencia



Principio de igualdad y no discriminación

El principio de igualdad y no discriminación es parte de las bases del estado de derecho: «todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación»



<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>

3. Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar

Reconoce que “la violencia en el hogar puede incluir privaciones económicas y aislamiento, y ese tipo de comportamiento puede constituir un peligro inminente para la seguridad, la salud o el bienestar de la mujer.” (Resolución 58/147 de la Asamblea General).

Derecho a la Igualdad y a una vida libre de violencia

Actividad # 2



Revise los siguientes conceptos y luego compártalos con las y los estudiantes. Puede hacerlo mediante capturas de pantalla o bien organizando un Power Point en el que se coloquen de forma que se puedan leer bien.

Luego organice un foro sobre estos temas. El foro puede ser en un grupo de WhatsApp o en una red social (si se hace en esta modalidad se recomienda que se cree un grupo cerrado de manera que ninguna persona que no sea del grupo pueda ver el contenido que se publica).

En foro debe permitir que se expresen: dudas, puntos de vista debidamente argumentados y otros textos de carácter científico o académico que enriquezcan el tema.

Preguntas sugeridas para conversar:

1. ¿En un día cotidiano a que discriminaciones y violencias están expuestas las mujeres?
2. ¿Cuáles son la libertades y derechos que no se pueden gozar si se está expuesto a la violencia?
3. ¿Cómo sería una vida sin violencia?
4. ¿De qué forma el sistema y las instituciones pueden ejercer violencia contra la mujer?
5. ¿Considera que el Estado está asumiendo asertiva y adecuadamente su rol de protector de derechos humanos?

Para trabajar esta actividad se recomienda una metodología basada en la educación en derechos humanos:

Educación en derechos humanos y con enfoque de género:

- a. Una metodología que parte de la realidad de los y las participantes.
- b. Una metodología que enseñe a “aprender a aprender”, educar vs instruir.
- c. El diálogo como método privilegiado.
- d. Una metodología que promueve la criticidad.
- e. Una metodología que promueva la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos.
- f. Una metodología que promueva la participación.
- g. Una metodología que promueva la Integralidad.
- h. Condiciones y curriculum no sexista.
(Mujica, 2002)

1. Responsabilidad del Estado

La Conferencia de Viena (1993) responsabilizó a los Estados de todo acto de violencia de género por omisión y negligencia. En consecuencia, asignó a los Estados la obligación de prevenir la violencia de género enfrentando la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres e impulsando el adelanto de las mujeres para hacer vigentes sus derechos humanos y su ciudadanía.

“Es deber del Estado respetar y garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala, asegurando un acceso efectivo a un entorno libre de violencia”; incluyendo a las niñas. En el caso del Hogar Seguro Virgen de la Asunción se ha evidenciado que “el Estado aún no ha abordado los desafíos estructurales persistentes

en el sistema de protección de la niñez a fin de transformarlo en un modelo que garantice un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de la niñez”. Como resultado las niñas y adolescentes continúan enfrentando riesgos a la igualdad y la vida libre de violencia.¹

En Guatemala el Estado ha sido constantemente acusado como violador de derechos humanos, tal es el caso de El Hogar Seguro (2017), en el que 41 niñas, bajo la tutela del Estado, murieron en un incendio.

2. Violencia contra la mujer y la discriminación

Las pruebas reunidas por los investigadores acerca de la difusión generalizada y las múltiples formas de violencia contra la mujer, unidas a campañas de promoción, desembocaron en el reconocimiento de que la violencia contra la mujer era de carácter mundial y sistémica y estaba arraigada en los desequilibrios de poder y la desigualdad estructural entre los hombres y las mujeres. Fue fundamental la identificación del vínculo entre la violencia contra la mujer y la discriminación (ONU, 2006).



3. Empoderamiento

El empoderamiento de las mujeres es impulsado en todo el mundo para abatir las causas de la dominación de género y erradicar la violencia en su contra.

¹ OACNUDH: Las víctimas del Hogar Seguro Virgen de la Asunción Un camino hacia la dignidad. 2018

Se define el empoderamiento de las mujeres como un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades. Como columna vertebral de la incidencia de las políticas de gobierno y de Estado en las mujeres, es el conjunto de acciones que tiene como objetivo primordial eliminar las causas de la violencia de género y crear condiciones para el pleno desarrollo de las mujeres y la vigencia de sus derechos humanos (Lagarde, 2012).

4. Transformación conjunta

Así, la eliminación de la violencia implica la transformación de las mujeres y los hombres, de la sociedad y las instituciones, y de la cultura, a partir de la creación de condiciones de seguridad para las mujeres y, de manera fundamental, de lograr el acceso de las mujeres a condiciones de desarrollo personal y de género con los parámetros de calidad de vida y ciudadanía plena. Para ello es preciso el impulso de una política de Estado tendiente a eliminar las desigualdades, las injusticias y las brechas de género, la discriminación y, al mismo tiempo, garantizar la libertad de las mujeres para iniciar el camino a una buena vida humana (Lagarde, 2012).

Para ampliar estos temas se recomiendan las siguientes lecturas:

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW- <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- La violencia contra la mujer: 29/01/92 Recomendación general

no. 19 del Comité CEDAW- http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf

- Resolución de la Asamblea General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/58/147>
- ONU. Poner fin a la violencia contra la mujer – De las palabras los hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas. https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf
- El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. El Feminismo en mi vida, Marcela Lagarde. https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf

Recursos online para aprender y conversar

Utiliza Quizlet para trabajar conceptos aquí un ejemplo, puedes usar este recurso o crear el propio.

Tarjetas sobre tipos de violencia

https://quizlet.com/_86wc7b?x=1jq&i=3kphge

Tarjetas sobre los derechos de las mujeres

https://quizlet.com/_a3y9dh?x=1jq&i=3l7enc

Utiliza Kialo edu para tener discusiones sobre los temas centrales, puedes usar este recurso o crear el propio para actuar como moderador. Discusión “El violador eres tú”



<https://www.kialo-edu.com/p/8959cfc6-86ab-45f1-8daf-abd1e9d7ada6/58992>

Perspectiva de género

Viendo el mundo con perspectiva de género

Para alcanzar un desarrollo equilibrado y productivo urge establecer condiciones de igualdad de trato entre hombres y mujeres, desarrollar políticas de igualdad de oportunidades y, sobre todo, impulsar una educación igualitaria. Esto requiere comprender las razones y los orígenes de la discriminación femenina -origen y fundamento de la violencia contra la mujer-. Cualquier propuesta antidiscriminatoria, entendida como el conjunto de programas y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y a prevenir su aparición en el futuro, debe comenzar explicando el marco desde el cual se piensa el “problema” de las mujeres. Esto supone desarrollar una visión sobre los problemas de la relación hombre/mujer con una perspectiva de género capaz de distinguir correctamente el origen cultural de muchos de estos, y plantear alternativas sociales –como la educación– para su resolución (Lamas, 2007).



Actividad # 3 ¿Qué es la perspectiva de género?

Observe el siguiente video que explica lo que se entiende por perspectiva de género y haga lo siguiente:

1. Creer una hoja de trabajo: contextualice alguna información: el video ofrece cierta información sobre México, tome algunos de los datos similares que aparecen en el cuadro datos y agréguelos a la hoja de trabajo.
2. Agregue las siguientes preguntas:
 - a. ¿Qué información nueva contiene este video?
 - b. ¿Qué información equivocada tenía sobre el tema?
 - c. ¿Qué información al respecto me gustaría compartir con mis amigas y amigos?
3. Comparta el video (link: https://youtu.be/4_1nNqqZ_hM) con las y los estudiantes y agregue la hoja de trabajo. Deje un margen de una semana para que observen el video.
4. Invite a que compartan sus respuestas por medio del WhatsApp u otro medio con el resto del grupo.
5. Ofrezca otros sitios con información al respecto para quienes muestren más interés por seguir aprendiendo.

¿Qué es la Perspectiva de Género?



Fuente: YouTube

¿A qué nos referimos con invisibilizar?

<https://youtu.be/vbTONaYYrsE>

¿A qué nos referimos con normalización de la violencia?

Lectura sugerida

Guatemala el segundo país con mayor desigualdad de género en América Latina

<https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-el-segundo-pais-con-mayor-desigualdad-de-genero-en-latinoamerica>

Fuentes de consulta para ampliar la información:

Informes y documentos de investigación de la IPDH)

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anuales.html>

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/estudio-acoso-sexual-y-otras-formas-de-violencia-espacios-publicos-guatemala#view>

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/07/violencia-basada-en-genero>

<https://beijing20.unwomen.org/es/infographic/human-rights>

Cuadro de datos sobre género en Guatemala: Participación política *

- El 54 % de personas empadronadas corresponde a mujeres. Sin embargo:
- Solo el 13 % de diputaciones están ocupadas por mujeres.
- De los 340 municipios solo uno tiene como una alcaldesa indígena (0.29 %).
- Las mujeres solo ocupan el 14 % de los cargos como ministras y solo el 12 % como viceministras.

Violencia contra la mujer**

- Se estima que durante 2020 al menos 171 mujeres fueron agredidas diariamente en hechos que califican como violencia contra la mujer.
- En promedio 30 mujeres fueron asesinadas cada mes.
- Se estima un promedio de 14 mujeres fueron violadas sexualmente cada día.
- De cada 10 víctimas de violación sexual 9 son mujeres.

* Con información de ONU Mujeres América Latina (2018)

<https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/5/presentacion-estudio-participacion-politica-mujeres-guatemala>

** Con información de Infosegura USAID y PNUD (2020)

<https://infosegura.org/2021/06/18/violencia-contra-las-mujeres-guatemala-2020/>

Actividad # 4

Indicadores sobre género

Hoja de trabajo: Indicadores

Orienta a las y los estudiantes para que realicen esta actividad, siguiendo los pasos que se indican:

Actividad: Violentómetro

Primer caso: cada estudiante de manera individual responde el test marcando con una X, en la columna correspondiente, si el enunciado es una forma de violencia o no lo es.

Segundo paso: realiza un análisis entre los resultados del test y el violentómetro.

Tercer paso: los y las estudiantes comparten esta actividad en sus espacios de influencia.

El test puede realizarlo compartiendo la hoja abajo o por medio de este enlace: <https://forms.gle/hVe65NAcu3CpnHW76>

TEST

Instrucciones: Identifique cuáles de estas acciones y actitudes son formas de violencia. Marque una "X"

	No es violencia	Sí es violencia
Respetar la decisión de planificación familiar.		
Golpear		
Bromas hirientes		
Chantajear		
Mentir - Engañar		
Ignorar - Ley del Hielo		
Celar		
Culpabilizar		
Descalificar		
Ridiculizar / Ofender		
Humillar en público		
Intimidar / Amenazar		
Controlar		
Prohibir amistades, familiares, dinero, lugares, vestimenta, apariencia, actividades, correos, celulares		
Destruir artículos personales		
Manosear		
Caricias agresivas		
Golpear "jugando"		
Pellizcar / Arañar		
Empujar / Jalonear		
Cachetear		
Patear		
Encerrar / Aislar		
Amenazar con objetos o armas		
Amenazar de muerte		
Forzar una relación sexual		
Violar		
Mutilar		
Asesinar - Femicidio		



Violentómetro

¿En qué nivel te encuentras?

Recursos en línea

APP del violentómetro



<https://apps.apple.com/us/app/violentm%C3%B3vil/id1139874047>



<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.testviolentometro>

Movimientos y Organizaciones de Mujeres

por la reivindicación de sus derechos
y denuncia de la violencia

Actividad # 5

Negación de derechos

Pida a las y los estudiantes que reflexionen sobre lo siguiente:

Pensemos



1. ¿He escuchado historias sobre alguna situación en la que a alguien se le ha negado un derecho o haya sido víctima de violencia?
2. ¿Quién era?
3. ¿Cuál fue la situación?
4. ¿Cuál era el género de quien fue violentado? ¿Cuál era el género de quien ejerció la violencia?
5. ¿Qué argumentos se utilizaron?

Un fenómeno que ha marcado el final del siglo XX y el inicio del XXI ha sido el creciente movimiento de mujeres organizándose para demandar sus derechos y hacer frente común a las diferentes violencias que se enfrentan en diferentes ámbitos de la sociedad.

Para nadie son desconocidas historias que nos contaban nuestros

abuelos y abuelas, sobre la subordinación total que vivían las mujeres, todavía en la segunda mitad del siglo XX. Desde las dificultades para acceder a la educación, a los servicios médicos, a las herencias de la tierra hasta las posibilidades de participar políticamente a través del voto u obtener un trabajo y ser remuneradas de manera igualitaria a sus pares hombres. Lamentablemente en la actualidad, aunque las mujeres hayan logrado equiparar condiciones respecto a los hombres, seguimos oyendo historias de denegación de derechos o de abusos por el hecho de ser mujeres, con mucha más frecuencia de lo deseable.

Uno de los grandes cambios de los últimos tiempos ha sido el mayor acceso de las mujeres a ámbitos que antes tenían prohibidos y sobre todo las posibilidades de denunciar violencias ejercidas hacia ellas y que antes se veían como "normales". Sin embargo, estos cambios han representado luchas nada fáciles para sus protagonistas y se han producido en períodos largos, con avances y retrocesos.

¿Normales?

Hasta hace muy poco la gente veía como normal que los esposos hicieran uso de la violencia contra sus esposas, para castigarlas o bien para corregirlas. También se veía como “normal” que las hermanas mujeres ayudaran en las tareas domésticas mientras los hermanos hombres hacían otras tareas, o que aquellas “sirvieran” a sus hermanos por ser “mujercitas”.

¿Has oído de situaciones parecidas?

Los movimientos de mujeres

La investigadora guatemalteca Ana Silvia Monzón², ha dedicado su trabajo académico a estudiar sobre los movimientos de mujeres en Guatemala, lo que la ha llevado a identificar momentos e hitos en el reconocimiento de derechos que establecen cambios significativos en las situaciones que enfrentan las mujeres. Muchos de estos momentos tienen que ver con instrumentos jurídicos o políticos, la existencia de instituciones específicas y mecanismos a favor de los derechos de las mujeres.

Ana Silvia Monzón, identifica que el movimiento de mujeres ha sido amplio y plural, es decir que abarca una gran variedad de agrupaciones y objetivos de mujeres con diversa condición social, étnico-racial, edad, procedencia y ocupaciones entre otras.

² Monzón, Ana Silvia. Cuaderno de Debate No. 4 Las mujeres, los feminismos y los movimientos sociales en Guatemala: relaciones, articulaciones y desencuentros. Guatemala, FLACSO, 2015.

Actividad # 6 Reivindicaciones

Pida a las y los estudiantes que observen el siguiente cuadro que muestra diferentes tipos de reivindicaciones e indíqueles que identifiquen tres derechos de la lista y que investigue a qué se refieren. Para finalizar motíveles a reflexionar sobre la situación que enfrentan las mujeres de su familia en cuanto a esas reivindicaciones y que hagan un breve comentario.

Derecho a la educación
Derecho al voto
Derecho a la participación política
Derecho al trabajo digno
Derecho al trabajo justo
Derecho a acceder a la tierra
Derecho a heredar
Derecho a la autonomía
Derechos sexuales y reproductivos
Derecho a la decisión sobre su propio cuerpo
Derecho a la no violencia
Derecho a la cultura

La autora que venimos estudiando utiliza la categoría de “movimiento social” para estudiar las reivindicaciones de las mujeres. Siguiendo al sociólogo Alain Touraine, nos dice que esta categoría refiere un tipo de acción colectiva que pone en cuestión una forma de dominación social e invoca otros valores y orientaciones generales de la sociedad para privar de legitimidad al adversario. Los movimientos sociales buscan redefinir las formas de acción social e influir en las consecuencias. Según Monzón, el movimiento de mujeres cuestiona el ordenamiento de géneros, donde ha predominado lo masculino, articula un discurso de afirmación de derechos y resignificación política desde la autonomía y la libertad de ser, decir y estar en el mundo.

En su estudio, Monzón identificó que lo que se ha llamado Movimiento de Mujeres son en realidad diferentes corrientes que

conforman colectivos pequeños que abogan por la “horizontalidad” en la toma de decisiones y también por redes y por grupos de liberación de la mujer, de conciencia, de barrio; grupos estudiantiles, que se organizan en los lugares de trabajo, las fracciones sindicales; las organizaciones de mujeres de las nacionalidades oprimidas, los grupos feministas de lesbianas y las coaliciones para la acción alrededor de demandas específicas. Si bien la diversidad de demandas y reivindicaciones es amplia, los diferentes colectivos de mujeres parecen coincidir en la denuncia de las diferentes formas de violencia que han enfrentado.

Los movimientos de las mujeres son básicamente pacifistas y se expresan en diferentes espacios y vías:

En el ámbito estatal:

- Cambio de leyes lesivas a las mujeres
- Nuevas normas que las protejan de problemas que antes se consideraban del ámbito privado como la violencia.
- Políticas públicas que les aseguren espacios de participación
- Participación igualitaria de mujeres en instituciones públicas y puestos de toma de decisión en los tres organismos del Estado.

En el ámbito económico:

- Incursión en espacios laborales
- Reconocimiento del trabajo de cuidado para la reproducción de la vida
- La redistribución de recursos
- Salarios en condiciones de igualdad
- Acceso a fondos, asistencia y otros recursos para emprendimientos

En el ámbito ideológico, simbólico-cultural:

- Crítica al orden patriarcal
- Cambio de códigos estéticos, artísticos y literarios
- Presencia en las calles y los espacios públicos
- Apertura de espacios académicos
- Presencia y representación en los medios de comunicación

Actividad # 7

Ámbitos y demandas

1. Presente a las y los estudiantes los cuadros con los diferentes espacios y vías de demandas que plantean las mujeres.
2. Invítelos a revisar e identificar los que no conocen o que se expresan en palabras nuevas para ellos como "actividades de cuidado", "orden patriarcal" u otros. Motive un diálogo en torno a ese tema

3. Pídale que identifiquen las imágenes que se le presentan con el tipo de demandas de los cuadros, indicando a qué ámbito se refiere cada uno:

Ámbito Económico

Derecho a un salario justo e igualitario.



Fotografía InterRed³

Ámbito _____

Derecho a _____

Ámbito _____

Derecho a _____



Fotografía tomada de Prensa Libre⁴



Ámbito _____

Derecho a _____

³ <https://bit.ly/3lgVBby>

⁴ <https://bit.ly/2XaJggU>

Actividad # 8

Invite a las y los estudiantes a revisar el esquema sobre los Movimientos de mujeres en Guatemala elaborado con información de nuestra autora de referencia Ana Silvia Monzón y pídale que reflexionen sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Qué observan?
2. ¿Qué les llama más la atención?
3. ¿Conocen alguna historia relacionada con las luchas mencionadas en el cuadro?
4. ¿Qué derechos siguen siendo privados a las mujeres?



ANTES SIGLO XX

Dos tipos de luchas históricas antes del siglo XX

Mujeres indígenas que resistían a la opresión colonial.

Mujeres de las élites que en los inicios del siglo XIX plantearon qué si reclamaban sus derechos y su voto, serían consideradas, no se burlarían de ellas y podrían participar en la organización y acción social.

Demanda por la educación y el sufragio liderado por mujeres ilustradas.

Por ejemplo, el periódico "El Ideal" (1887) o la Sociedad Gabriela Mistral en 1920.

SIGLO XIX - XX

Finales del siglo XIX y principios del siglo XX



1944 - 1954

Década Revolucionaria
1944-1954

Distintas iniciativas levantaron la bandera del voto femenino

una de las más notables fue la Unión Femenina Guatemalteca Pro-ciudadanía, conformada por escritoras, maestras, intelectuales y "señoras de relevancia social". (Monzón, 2011:152). Esta organización defendió el derecho a la participación política de las mujeres y fue pilar para la construcción de la ciudadanía.

La Constitución de 1945, en lo relativo a Nacionalidad y Ciudadanía (artículo 9º. Título II) se concedió la ciudadanía y el derecho al voto, aunque limitado, a las que supieran leer y escribir (Borrayo, 2007:126).

Se abrieron las puertas para las mujeres en diferentes carreras y áreas de conocimiento, y a diferencia de épocas pasadas, podían ejercer su profesión.

Incorporación mayor de mujeres a movimientos sociales y lucha revolucionaria

Las Jornadas de marzo – abril de 1962 contaron con amplia participación de estudiantes mujeres de los institutos públicos.

En 1965 se reconoce el voto universal para las mujeres.

Movilización de mujeres desde la lógica del afecto, con la denuncia de represión, desaparición forzada y asesinatos en el marco de la política contrainsurgente. Tuvo su mayor expresión en los años 80 con las denuncias de CONAVIGUA, GAM, FAMDEGUA encabezada por mujeres que buscaban a sus esposos, hijos y padres desaparecidos.

1954 - 1980

La Contrarrevolución y las políticas insurgentes 1954 -1980



1985

Constitución de 1985 y fin del conflicto armado.

Con la vuelta a la democracia más grupos de mujeres salen a luz

Mamá Maquin, Madre Tierra e Ixmucané visibilizando la situación de mujeres desplazadas por la guerra.

Grupos de mujeres mestizas como Tierra Viva, Grupo Guatemalteco de Mujeres y Grupo Femenino pro-Mejoramiento de la Familia, que conformaron la Coordinadora de Agrupaciones de Mujeres de Guatemala (COAMUGUA, cogestora de la Asamblea Permanente de Mujeres Centroamericanas por la Paz)

En la década del 90 surgen expresiones como Red de la No Violencia contra la Mujer, Comisión de Estudios de la Mujer y Voces de Mujeres y el Consejo de Mujeres Mayas conformado en torno a la Campaña Continental de los 500 Años de invasión europea.

Alrededor de la Firma de la Paz surge el Sector de Mujeres para hacer aportes específicos desde las demandas de género en las negociaciones de paz y el establecimiento del Foro Nacional de la Mujer como compromiso de los acuerdos de Paz.

Declaración por parte de la ONU de la Década de la Mujer

que abrió paso a la creación de espacios universitarios para estudios de la mujer y de género, medios de comunicación feministas y el enfoque de género en programas gubernamentales, de cooperación internacional y de sociedad civil.

Establecimiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer y de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

2,000 +

Del 2000 en adelante



Actividad # 9

Casos de violencia



Desarrolle la siguiente actividad con las y los estudiantes:

1. Reparta entre las y los estudiantes los siguientes casos de violencia contra la mujer y pídale que los analicen a partir de las siguientes preguntas.
 - ¿Quiénes protagonizan el caso?
 - ¿Qué tipo de violencia es ejercida?
 - ¿Qué situación enfrenta la víctima? ¿Quién es el victimario?
 - ¿Qué opinan del caso?
 - ¿Conocen casos parecidos?
2. Para finalizar pídale que lean el objetivo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y escriban una breve reflexión.
3. Pídale que escriban su reflexión en una tarjeta y un llamado a frenar la violencia contra las mujeres y lo compartan con sus compañeros de clase o bien lo publiquen en redes sociales.

Casos:

1. Andrea es madre de tres hijos, tiene 36 años y recientemente logró poner fin a una relación violenta que sostuvo por casi una década. Su exesposo la insultaba constantemente y la trataba como a un ser inferior. Decidía sobre su vestimenta al obligarla a utilizar las

prendas que la hicieran ver “como él quería”. Andrea lo obedecía por miedo. Aunque no la golpeaba, ella sabía que la negativa a cumplir sus órdenes podía traerle graves consecuencias. Andrea sufría de violencia psicológica. (Helsel López, Sin sangre no hay justicia: la violencia psicológica contra la mujer en Guatemala, Plaza Pública, 7 de julio, 2018)⁴.

2. María Isabel Véliz Franco, tenía 15 años, cuando en diciembre del 2001 fue vista por última vez al salir de su trabajo y apareció muerta dos días después en un terreno baldío en Mixco con heridas graves en todo su cuerpo y muerte por asfixia. Cuando su madre, Rosa Franco, presentó la denuncia de desaparición ante las autoridades, le dijeron que tenían que esperar al menos 24 horas, tiempo valioso en el que no se emprendió ninguna acción para su búsqueda. Luego, cuando el cadáver de María Isabel ya había aparecido, las mismas autoridades se mostraron desinteresadas considerándola, a ella y su madre, como trabajadoras sexuales. Rosa Franco no dio tregua a la denuncia del caso de su hija y a la falta de protección que las autoridades dieron en el momento de la desaparición, llevó el caso a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y como producto de la sentencia en Guatemala se abrió un caso judicial contra los responsables que al final fueron condenados en marzo de 2021⁵.

⁴ <https://www.plazapublica.com.gt/content/sin-sangre-no-hay-justicia-la-violencia-psicologica-contra-la-mujer-en-guatemala>

⁵ <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/isabel-veliz-franco-condenan-a-gustavo-bolanos-acevedo-por-el-asesinato-de-la-adolescente-occurrido-hace-20-anos-breaking/>

3. Dulce María Cifuentes desapareció el 22 de octubre y dos días más tarde su cuerpo sin vida fue localizado en un basurero clandestino. Las autoridades detuvieron el pasado lunes 8 de marzo al esposo de la víctima y principal sospechoso del hecho. Cuatro meses antes de ser localizada sin vida, Dulce María Cifuentes había denunciado ser víctima de violencia contra la mujer. En su testimonio ante el Ministerio Público dijo que su pareja la golpeó y la maltrató verbalmente. Además, expuso que este le fue infiel en varias oportunidades. La víctima afirmó que, durante los meses de la pandemia y el confinamiento, esta situación entre ambos se agravó y peleaban constantemente⁶.
4. “Mi papá tomaba mucho boj [jugo de caña de azúcar]. No había día que él no tomara. A veces no teníamos qué comer. Él se enojaba cuando mi mamá le pedía dinero. A los siete años yo ya me daba cuenta de lo que pasaba en casa. Cuando mi papá llegaba bien bolo y muy violento, nos decía que nos iba matar [con machete] a pedazos. Nos daba mucho miedo porque nos sacaba de la casa. En ese entonces ya estaba mi hermano. Él, de la cólera, probaba el boj molestando. Así fue creciendo hasta que ambos tuvieron ese vicio, y por eso fue que murieron: por tomar. Cuando nosotros teníamos hambre, mi mamá conseguía bananos y con eso comíamos. En las tardes, cuando mi papá llegaba bolo con su machete en la mano, nos íbamos a quedar a dormir debajo de los árboles grandes. Allí amanecíamos, y él en la casa tranquilo.” (Brenda Lemus, Guatemala, el segundo peor país de América para nacer niña. Plaza Pública 8 de octubre del 2020)⁷.
5. “Tengo 12 años. Mi hijo ya tiene 12 meses. Yo cursaba tercer grado de primaria cuando mi padrastro abusó de mí. Abandoné la escuela porque empecé a sentirme enferma y no sabía por qué. Mi mamá me llevó al centro de convergencia y me atendió un enfermero, quien le dijo a mi mamá que yo tenía siete meses de embarazo (...) A veces me pongo a jugar y me río mucho y luego me acuerdo que dejé a mi muñeco en la cama y que se puede caer...” (Bill Barreto, Embarazos adolescentes: la herencia envenenada. Plaza Pública, 11 de diciembre del 2016)⁸.



Fuente: Imagen de Elucavista

⁶ <https://www.soy502.com/articulo/dulce-denuncio-violencia-intrafamiliar-meses-antes-femicidio-32419>

⁷ <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-el-segundo-peor-pais-de-america-para-nacer-nina>

⁸ <https://www.plazapublica.com.gt/content/embarazos-adolescentes-la-herencia-envenenada>

Ley Contra el Femicidio

y otras Formas de Violencia Contra La Mujer

A continuación, se copia una parte de la ley con el propósito de compartir la intención que la motivó y destacar la importancia de enfrentar y eliminar todas las formas de violencia.

CAPÍTULO 1

PARTE GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y fin de ley. *La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.*

El fin es promover o implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.



Referencias:

- APP del violentómetro
<https://apps.apple.com/us/app/violentm%C3%B3vil/id1139874047>
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.testviolentometro>
- CEDAW – Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer-.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- CEDAW. La violencia contra la mujer: 29/01/92 Recomendación general no. 19 http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf. Comité CEDAW.
- Lagarde M. El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. El Feminismo en mi vida.
https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf
- Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/racismo?m=form>
- ONU. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/58/147>
- ONU. Poner fin a la violencia contra la mujer – De las palabras los hechos. Estudio del secretario general Naciones Unidas.
https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf

Coordinado por la Mesa de Educación para la Ciudadanía



Mesa de Educación para la Ciudadanía



Verdad y Vida



OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



American Friends Service Committee



Con la colaboración de:



unesco

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Guatemala



Al servicio de las personas y las naciones



Naciones Unidas Consolidación de la Paz